

Mariano Murua
Juan M^o Garza
Francisco Ochoa
Victor Corrales

En el Consejo de Larraio a 28 de Enero de 1912: reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Jaraeta con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se expresan, leídas las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria, aprobaron por unanimidad, acto seguido y resultando que sigue la presente certificación del Sr. Secretario no se ha presentado en tiempo oportuno reclamación alguna de inclusión o exclusión respecto a la lista de electores de contribuyentes, durante los veinte días de exposición al público.

Resultando que entre dichos electores se encuentran dos contribuyentes que satisfacen la mínima cantidad que aparece de exceso al número fijado por la ley en un contribuyente, se procedió al corte con bases incluyendo en cada una de ellas los nombres de Manuel Elizgui Aramburu y Juanito Jaraeta y Linares. Removidos únicamente por el hecho y procedido por el Sr. Alcalde a la extracción de una de ellas resultó con dicho de seguir en la lista al contribuyente Juanito Jaraeta Linares, y en consecuencia se acordó borrar de dicha lista al señor Elizgui. Habiendo concluido el Ayuntamiento se acordó cerrar definitivamente dicha lista.

Entra en el salón el
Concejal Arco

Acto seguido se dio lectura a las actas de los boletines recibidos durante la última semana. Acto continuo se acordó expedir a la solicitante Josefa Antonia Alzola la certificación del acuerdo de 14 del corriente en lo concerniente al asunto de Aguirre deca por el pago de derechos municipales. Acto seguido se autorizó la exposición que a pesar de haberse requerido a la Cooperación por seguirse vez al pago de la patente de venta de paños corropen

diante al año 1911 si se ha dignado contestar en pago.
 El Ayuntamiento acordó solicitar consulta a la Co-
 munión Provincial acerca de si está obligada
 la Cooperativa al pago de la patente conforme
 los demás panaderos o de compra de exención.
 Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó a la Cor-
 poración que el jueves se le presentó en su casa
 el gitano venido a la localidad recientemente
 manifestándole la situación de un esposo re-
 cién parido y hallarse falta de recursos; que
 le recorrió con cinco pesos, y además, le
 autorizó para postular durante el sábado.
 El Ayuntamiento aprobó lo ejecutado por el Sr. Al-
 calde. Acto seguido, se acordó plantar tres árboles
 plátanos en la plazaleta vista frente al mota-
 dero y adornar los depuas a fin de que no sean
 deteriorados, encomendando su ejecución al
 Concejal Sr. Garmendia.

Seguidamente se procedió a la rectificación del
 alistamiento en la forma siguiente.

Muere D. Juan Arco, y Gurrudiaga, hijo de
 Juan y Josefa visto un comunicado del Al-
 calde de la Villa de Arcotia y resultando que di-
 cho muero se halla incluido en el alistamiento
 de aquella villa; el Ayuntamiento acordó
 su exclusión.

José Antonio Joaquín Larranaga, Arco, visto un
 comunicado del Alcalde de San Sebastián que
 le fue devuelto y resultando que dicho muero
 nació en San Sebastián el 24 de febrero de 1891;
 La Corporación acordó su inclusión en el alis-
 tamiento de este Conajo por el actual recuento,
 por residir dicho muero en la localidad en com-
 pañía de su madre viuda.

Bernabé Agendi, Beobide, hijo de Pedro y Micaela

Visto un comunicado del ~~Alcalde~~ de Otam que le fue devuelto y resultando que dicho menor nació el 11 de Junio de 1891; La Corporación acordó su inclusión en el Alistamiento del actual recuento por residir en la localidad desde hace varios años ~~sea~~ madre viuda.

Ignacio Arribas Aguirre, hijo de Benito y Juana. Visto ~~sea~~ comunicado del Alcalde de Olaberría que le fue devuelto y resultando que dicho menor nació en dicho Concejio el 22 de Septiembre de 1891; La Corporación acordó su inclusión por residir en la localidad sus padres desde hace varios años.

Miguel Barraudiaran Jolloedua, hijo de Manuel e Ignacia. Visto un comunicado del Alcalde de la Villa de Otam que le fue devuelto y resultando que dicho menor nació en dicha villa el 25 de Diciembre de 1891; La Corporación acordó su inclusión en el Alistamiento del recuento actual por residir en este Concejio en compañía de sus padres desde hace varios años.

Numero dos. Valentin Tuvain Brauquin.

Por el menor numero cuatro del Alistamiento se pidió la exclusión del menor Valentin Tuvain Brauquin, en razón a ser desconocido y aun la existencia de este y sus padres, por lo que consta que hace once años se ausentó de la localidad y algunos tiempo se ausentaron tambien los padres a la República Argentina. La Corporación acordó que se practiquen cuantas gestiones sean posibles para averiguar la actual residencia del menor y sus padres, y si ha sido incluido o no en el Alistamiento en otro municipio para resolver en definitiva, y en su día sobre la reclamación propuesta.

Acto seguido se procedió a sacar a remate el juego de bolos conforme al acuerdo tomado recientemente, pero a pesar de haber profirido las voces de costumbre por el Alguacil no hubo postor y en consecuencia quedó desierto el remate.

El Ayuntamiento en su vista acuerda sacar a remate dicho juego de bolos el día cuatro de febrero, en once horas de su mañana al tipo de quince puntas, con la cláusula de que si el Ayuntamiento aumentase de nuevo dicha cubierta ó recinte ante de la terminación del contrato de arrendamiento se le abonará al rematante lo por juicios. Con tanto se dio por terminada la sesión firmando los asistentes de que certifico.

José Isidro Martínez Mariano Márquez
 Francisco de Jaramenda Francisco Altolaquín
 Rafael Mesategón

Luciano Ormazabal

Acta de 4 de febrero - No habiendo asistido mas concejales que Jaramenda, Altolaquín, Mesategón y Ormazabal no se celebró sesión y firman de que certifico.

Francisco de Jaramenda
 Rafael Mesategón
 Luciano Ormazabal
 Francisco Altolaquín